UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA NRO. 16/2010 "Remodelación de Edificio, desmontaje y montaje de acondicionadores de Aire"

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los **veinte y seis** días del mes de Noviembre del año dos mil diez siendo las 08:00 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: el Dr. Octaviano Franco, Vice Decano, C.P. José González, Administrador, C.P. Cesar Gauto, Contador y Lic. Clara Vaninna Samudio, Aux. Administrativo, designados por Resolución Nº 56/2010 de 01 de octubre del año dos mil diez, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa para **"Remodelación de Edificio, desmontaje y montaje de acondicionadores de Aire"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **veinte y cinco** de noviembre del año dos mil diez, en la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas UNC@, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **El Total** conforme al anexo 1 punto 18.----------

Conforme a las verificaciones realizadas, este Comité emite corrección sobre la oferta presentada por la siguiente empresa.----------

Se procede a la corrección de la oferta presentada por la empresa **STAR SHOP** de **Gs 12.270.000** (Guaraníes doce millones doscientos setenta mil), debiendo ser el monto correcto **Gs 13.070.000** (Guaraníes trece millones setenta mil), de acuerdo a lo establecido en el Art. 59 en el 4º párrafo, del Decreto Nº 21909/2003, que menciona: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2, planilla de precios: a la empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS**, por valor de **Gs 12.040.000** (Guaraníes doce millones cuarenta mil).----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:30 hs del día veinte y seis de noviembre de 2010, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Dr. Octaviano Franco
Vice Decano

C.P. José González
Administrador

C.P. Cesar Gauto
Contador

Lic. Clara Vaninna Samudio
Aux. Administrativo